

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 400 -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 31 de diciembre de 2025.

VISTOS:

El Informe Nº 1756-2025-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 29 de diciembre de 2025, el Informe Nº 523-2025-OESLO-GIPO-EPS EMAPICA S.A. de fecha 29 de diciembre de 2025, Informe Nº017-2025-MIPM-SGOP-EPS.EMAPICA S.A. presentado por el Inspector de Obra Ing. Martín Israel Peña Miranda respecto de la obra denominada "ADQUISICIÓN DE REGISTRADOR DE DATOS; CONSTRUCCIÓN DE CAMARA DE INGRESO (INCLUYE EL SISTEMA SCADA); EN EL (LA) EPS. EMPICA S.A., PARA LAS ZONALES DE ICA, PARCONA, LOS AQUIJES Y PALPA; DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA", CON CUI Nº2648457" para su recepción, adjuntando el Informe de Solicitud de Recepción de Obra y Certificado de Conformidad Técnica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, mediante, Informe Nº017-2025-MIPM-SGOP-EPS.EMAPICA S.A. presentado por el Inspector de Obra Ing. Martín Israel Peña Miranda respecto de la obra denominada "ADQUISICIÓN DE REGISTRADOR DE DATOS; CONSTRUCCIÓN DE CAMARA DE INGRESO (INCLUYE EL SISTEMA SCADA); EN EL (LA) EPS. EMPICA S.A., PARA LAS ZONALES DE ICA, PARCONA, LOS AQUIJES Y PALPA; DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA", CON CUI Nº2648457, da cuenta de la Solicitud de Recepción de obra efectuado por el Contratista LFX INGENIERIA Y CONTRSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – LFX S.A.C. con el Asiento Nº143 del cuaderno de obra digital; adjuntando el Informe de Solicitud de Recepción de obra, y certificado de Conformidad Técnica;

Que, mediante el Informe Nº 523-2025-OESLO-GIPO-EPS EMAPICA S.A. de fecha 29 de diciembre de 2025, la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra, en atención a lo solicitado por el Inspector de Obra contenido en el Informe Nº017-2025-MIPM-SGOP-EPS.EMAPICA S.A recomienda la conformación del comité de recepción de obra, para lo cual, propone a los siguientes profesionales:

Ing. Wilson Cubas Pérez	Presidente
Ing. Carlos Andrés Espinoza Tarque	Miembro
Ing. Alfonso Loo Anyarin	Miembro
Ing. Omar Grimaldo San Miguel	Miembro
Ing. Martín Israel Peña Miranda	Inspector de Obra

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº400 - 2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Que, mediante el Informe N° 1756-2025-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 29 de diciembre de 2025, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, manifiesta que, en base a lo informado por la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra, se solicita la conformación del comité de recepción de obra, con los profesionales antes propuestos;

Estando a las consideraciones expuestas, con los vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Recepción de Obra del proyecto "ADQUISICIÓN DE REGISTRADOR DE DATOS; CONSTRUCCIÓN DE CAMARA DE INGRESO (INCLUYE EL SISTEMA SCADA); EN EL (LA) EPS. EMPICA S.A., PARA LAS ZONALES DE ICA, PARCONA, LOS AQUIJES Y PALPA; DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA", CON CUI N°2648457; el cual estará integrada por los siguientes profesionales:

Ing. Wilson Cubas Pérez	Presidente
Ing. Carlos Andrés Espinoza Tarque	Miembro
Ing. Alfonso Loo Anyarin	Miembro
Ing. Omar Grimaldo San Miguel	Miembro
Ing. Martín Israel Peña Miranda	Inspector de Obra

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los integrantes del Comité de Recepción de Obra, se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, siendo de responsabilidad solidaria del colegiado la recepción de obras inoperativas o con deficiencias técnicas, en perjuicio de la EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR el expediente materia de la presente a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, a fin de que continúe con el trámite correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución, a los integrantes del Comité de Recepción de Obra conformado en el artículo primero, a la empresa LFX INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C. Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Ing. Margot Vásquez Panduro
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.